

BUIN, 21 ENE 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 177 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 189 de fecha 18 de Enero de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, solicita decretar los talleres que impartirá la OTEC Municipal en Centro Cultural de Buin.

3.- La instrucción del Administrador Municipal para Decretar.

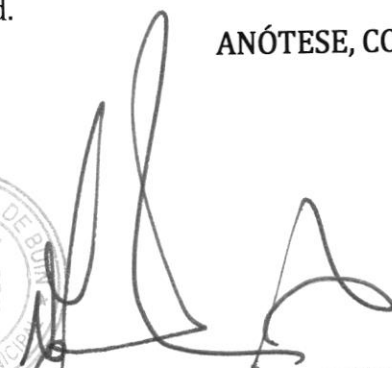
DECRETO.

1.- Autorícese la realización de los talleres que a continuación se detallan, los que se impartirán a través de la OTEC MUNICIPAL en el Centro Cultural Buin.

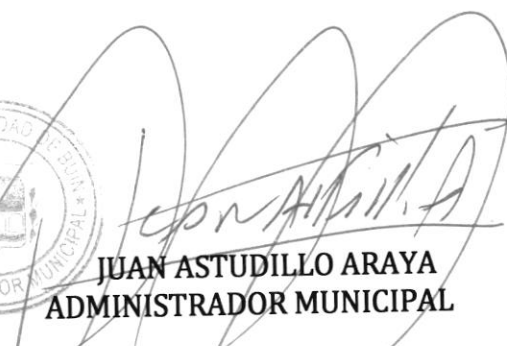
N°	NOMBRE DEL TALLER	FECHA INICIO	HORA	MODALIDAD
1	Curso Introductorio de Flores de Bach	18/01/2021	15:00 a 17:00	Presencial
2	Curso Introductorio de Flores de Bach	19/01/2021	10:00 a 12:00	Presencial
3	Administración Básica	19 y 20/01/2021	11:00 a 14:00	Presencial
4	Expresión Musical, Vocal y Corporal	19/01/2021	18:30 a 20:30	Presencial
5	Código de las emociones	20/01/2021	15:00 a 17:00	Presencial
6	Sanando a mi niño interior	20/01/2021	17:15 a 19:15	Presencial
7	Taller introductorio de aromaterapia	20/01/2021	17:00 a 19:00	Presencial
8	Aprende a vaciar tu mente de lo que sientes (meditación)	21/01/2021	10:00 a 13:30	Presencial
9	Creencias y desarrollo personal ¿Por qué actuamos como actuamos?	21/01/2021	15:00 a 18:30	Presencial
10	Sonido Terapia	26/01/2021	18:00 a 19:30	On line
11	Mantras, expresión y movimiento	26/01/2021	18:30 a 20:30	Presencial
12	Explorando mis propias fortalezas	27/01/2021	18:00 a 19:15	Presencial
13	Creación de Empresas	28 y 29/01/2021	10:00 a 13:00	Presencial

2.- Déjese establecido que al aforo de personas se rige de acuerdo a lo establecido en el Plan Paso a Paso implementado por el Gobierno – Ministerio de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERONIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. VZS:apg.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU.